APRUÉBASE CONVENIO (CONTRIBUCIONES FINANCIERAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 3, Aprobado el 18 de Marzo de 1954

Publicado en La Gaceta No. 71 del 26 de Marzo de 1954

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio Sobre Contribuciones Financieras para el Programa Cooperativo de Educación en Nicaragua para 1954, suscrito el día de hoy por el Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos de América y el Jefe de la Misión Técnica del Instituto de Asuntos Interamericanos, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América; y el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Educación Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua.

Segundo: Publicar dicho Convenio en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.- A. SOMOZA.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6800